

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

En Talca, a 06 de Enero del 2010, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Comunal, dirigida por su Presidente y Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, **señor JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

SRA. PAULINA ELISSETCHE HURTADO
SR. LUIS VIELMA ALFARO
SR. CHRISTIAN GARRIDO ENCINA
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
SR. PATRICIO HERRERA BLANCO
SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET
SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS
SR. CARLOS RAMIREZ PALMA

SR. YAMIL ALLENDE YABER : **SECRETARIO MUNICIPAL**

Las materias analizadas en esta sesión fueron los siguientes :

- 1.- Informe de Contraloría sobre Auditoría relacionada con el Sistema de Protección Integral a la Infancia.
- 2.- Acuerdo para rebajar, en forma generalizada hasta un 99,9% el valor señalado en Ordenanza Local, por ocupación de espacio público.
- 3.- Solicitud de exención cancelación derecho de aseo, a nombre de :
- José Morales Vilches.
- 4.- Acuerdo para otorgar subvención a Coro Magisterio de Talca.
- 5.- Incidentes.

Tabla Complementaria :

- 1.- Acuerdo para aprobar funciones contratación a Honorarios.

1º PUNTO : Informe de Contraloría sobre Auditoría relacionada con el Sistema de Protección Integral a la Infancia.

Señor Allende, el documento señala lo siguiente : Adjunto, para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 80/F de 2009, aprobado por el infrascrito que contiene las conclusiones de la fiscalización que se efectuó en dicha Corporación Edilicia para atender Programa Nacional de Auditoría de este Organismo Contralor relacionado con el Sistema de Protección Integral a la Infancia.

Al respecto, se hace presente que, en su calidad de Secretario del Concejo Municipal le asiste la obligación de poner dicho informe a disposición de ese órgano colegiado, en la primera sesión que se realice y que existe prohibición de abrir el sobre con antelación a esa fecha, debiendo informar a este Organismo de Control de lo obrado en el mismo día en que ello ocurra.

Consulta si da lectura a las Conclusiones, porque lo demás es la metodología y la revisión.

Conclusiones :

Con el mérito de lo expuesto, cabe concluir que ese Municipio ha adoptado medidas tendientes a subsanar las observaciones señaladas en el pre-informe 80, de 2009, objeto del presente Análisis, las que, sin embargo, no han sido suficientes para corregirlas a cabalidad, por lo tanto, a continuación se exponen las conclusiones pertinentes por cada ítem sujeto a revisión.

1.- La Entidad Edilicia no aportó los antecedentes necesarios para acreditar la rendición que habría llevado a cabo con fecha 20 de Mayo de 2009, por lo que la Municipalidad deberá implementar las medidas necesarias para superar dicha observación, situación que se verificará en próximas visitas inspectivas que efectuó este Organismo de Control.

2.- Respecto de las medidas señaladas por el Municipio en los Puntos 1.2. del presente informe, relacionadas con la entrega de los recursos correspondientes a la segunda cuota del programa, sin estar debidamente rendida la primera, cabe indicar que la Municipalidad deberá arbitrar a la brevedad posible las medidas necesarias para superar la deficiencia anotada y mantener los antecedentes a disposición de esta Contraloría, los que se verificarán en una próxima visita.

Señor Garrido, consulta a que se refiere ese Punto.

Señor Allende, el Punto 2.1., dice “Se verificó que no se cumple con lo prescrito en el Numeral 5.2. de la resolución N° 759, de la Contraloría General de la República, en el sentido de no enviar un informe mensual de la inversión, señalando a lo menos el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.

El Alcalde señala en su Oficio respuesta que se instruirá sobre lo dispuesto en la resolución en cuestión sobre los comprobantes de ingreso por los recursos recibidos, además se enviará un informe mensual relativo a la inversión de dichos fondos.

Por lo señalado en el párrafo anterior, se levanta la observación en el entendido que el Municipio implementará lo señalado precedentemente, situación que será verificada en futuras visitas de seguimiento”.

Señor Garrido, consulta si dice relación con revisión de cuentas de algún año determinado.

Señor Allende, universo y muestras examinadas, dice : el período comprende entre el 1 de enero del año 2008 al 30 de abril del 2009.

Están todos los antecedentes generales, los montos transferidos por Mideplan y a los Programas que dice relación.

Se consulta a que Programas se refiere.

Señor Allende, en Antecedentes Generales dice “Con fecha 19 de Abril del 2007, se suscribió un Convenio entre MIDEPLAN y el Ministerio de Salud, por un monto de \$ 1.997.600.000.-, aprobado según Decreto Supremo N° 103 del 3 de Julio de ese año, del Ministerio de Salud, para aplicar el “Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial formulado por este último Ministerio, cuya finalidad para el año 2007 era fortalecer el proceso de desarrollo de los niños y niñas desde su gestación hasta que cumplan un año de edad, a través de la Red Asistencial de los Servicios de Salud del país, mediante prestaciones de calidad y complementarias al actual control prenatal, parto, puerperio y control niño sano.

Para llevar a cabo el objetivo señalado, el Ministerio de Salud, según lo establece el artículo tercero del convenio, debía celebrar los respectivos convenios de transferencia de recursos.

Cabe agregar que para el año 2008, MIDEPLAN autorizó una transferencia de \$ 6.116.663.000.- al Ministerio de Salud, según Resolución Exenta N° 129 de 15 de Febrero de 2008, para el financiamiento del Programa antes citado, en conformidad con lo establecido en el convenio celebrado en el año 2007, ampliándose la cobertura hasta los 2 años de edad.

Señor Vielma, al parecer es Chile Crece Contigo.

Señor Alcalde, y es una transferencia desde Mideplan hacia el Ministerio de Salud.

Señor Allende, y posteriormente se transfiere a la Municipalidad conforme al detalle que se adjunta.

Señor Garrido, entiende que este es un informe a la respuesta que remitió la Municipalidad, pero hay un informe previo.

Señora Elissetche, y ese se desconoce.

Señor Allende, el monto a la Municipalidad es \$ 49.757.000.-

Señor Garrido, es importante conocer el primer informe de Contraloría, que es lo que rechaza ó que sugiere.

Señor Allende, en cuanto a la tercera conclusión dice :

3.- En cuanto a la existencia de un remanente de los años 2007-2008, la entidad edilicia deberá implementar a la brevedad las medidas necesarias que regularicen la situación descrita, la que se verificará en futuras revisiones de este Organismo de Control.

En merito de lo expuesto y de acuerdo a las observaciones anteriormente indicadas, procede remitir copia del presente informe final a la División de Auditoría Administrativa de esta Contraloría como asimismo, a la Municipalidad de Talca y al Concejo Municipal, una vez que el informe haya sido consolidado a nivel nacional

Agrega el señor Secretario que el informe quedará a disposición de los señores Concejales en la Secretaría de Concejo.

Señora Elissetche, solicitar poder tener el informe anterior.

Señor Vielma, es importante tener ese primer informe.

Señor Allende, esos antecedentes se remitieron al Municipio para que este responda con las observaciones pertinentes, y lo que ha dado a conocer es lo que se pone a disposición del Concejo, lo otro la Contraloría no lo remitió al Concejo.

Señora Elissetche, considerar importante conocer ese primer informe.

Señor Vielma, y así poder saber de que se trata.

Señor Allende, indica que el 2do. Punto lo iba a exponer Pamela Herrera, pero tuvo un problema de última hora, por tanto se solicita dejarlo para la Tabla de mañana jueves.

3º PUNTO : Solicitud de exención cancelación derecho de aseo.

Señor Allende, es por el año 2010, corresponde al señor José Morales Vilches, y los antecedentes están en poder de los señores Concejales.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 006 : El Concejo acuerda exención de pago de derechos de aseo domiciliario, al señor José Morales Vilches.

Transcurrido un año, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión a este caso.

4º PUNTO : Acuerdo para otorgar subvención a Coro Magisterio de Talca.

Señor Allende, esto es conforme a lo solicitado por los señores Concejales en la sesión del día de ayer.

Puntualmente se presentó una segunda solicitud que señala lo siguiente : Junto con saludarlos nos dirigimos a ustedes para ratificar nuestra petición de aporte económico por la cantidad de \$ 1.500.000.-, para renovar nuestra indumentaria.

Podemos contarles que, el Coro Magisterio de Talca afiliado a la Sociedad Coral de Profesores de Chile, nace a la vida artística un 18 de Octubre del año 1962, por tanto estamos cumpliendo 48 años de trayectoria musical, durante las cuales podemos destacar, participación en conciertos, festivales, encuentros, etc, a nivel comunal, regional, nacional e internacional.

Además la organización del 49º Festival Nacional de Coros de Profesores de Chile realizado en la ciudad de Talca el año 2007 con la participación de 44 Coros venidos desde Arica hasta Ancud, con un total de 800 Profesores Coralistas, nuestro punto la permanente preocupación por apoyar el desarrollo cultural de la comunidad, participando en conciertos entregados tanto en establecimientos educacionales como a la comunidad en general, a nivel ciudad y rural. Apoyo a la Ilustre Municipalidad de Talca en el Te-Deum, al Colegio de Profesores del cual formamos parte.

Para realizar estos eventos contamos con la contribución de una cuota mensual de cada integrante, el aporte del Colegio de Profesores, y de la I. Municipalidad, la que lamentablemente durante el año 2009 no se tuvo, recursos que utilizan para eventos inter-regional y regional dentro del sector urbano y rural.

Hoy se nos hace muy necesario renovar nuestra indumentaria coral, para lo cual no contamos con recursos propios debido a gastos extraordinarios que han debido solventar los integrantes en forma personal.

Señor Yáñez, como habían quedado algunos dineros, específicamente de la organización Asoaquema, la Comisión se reunió y se pensó que se podía cubrir las necesidades del Coro Magisterio con esos recursos, es decir, \$ 1.500.000.-, además que este tema data desde noviembre del año pasado.

Señor Vielma, efectivamente es un acuerdo de Comisión, solo faltaba incorporarlo en Tabla.

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 007 : El Concejo acuerda otorgar subvención al Coro Magisterio de Talca, por la suma de \$ 1.500.000, con el objeto de destinarlos a la adquisición de indumentaria coral.

Complementaria. **Señor Allende**, indica que previo a Incidentes hay una Tabla

Tabla Complementaria :

1º PUNTO : Acuerdo para aprobar funciones contratación a Honorarios.

Señor Allende, indica que corresponde a :

- 03 Profesionales , para realizar estudio de diseño y planta para nuevo Edificio Consistorial.
- 35 Administrativos y 1 Coordinador, para prestar apoyo en la renovación de los Permisos de Circulación Año 2010, en lo relativo a “Atención de Público en los diferentes centros de pagos, operar el respectivo sistema computacional, ingreso de datos de vehículos, realizar promoción personalizada a empresas, clasificación y archivo de documentación”.
- 02 Profesionales, 2 Técnicos y 2 Administrativos, para realizar tasación, actualización y mantención del catastro de Bienes Raíces de la Comuna de Talca en el Servicio de Impuestos Internos, según Convenio suscrito entre la Municipalidad y el SII.

Además del requerimiento para contratar Personal a Honorarios para Proyectos 2010 :

- Prestar apoyo en el cumplimiento de los objetivos y programas de trabajo de las diferentes Unidades Municipales.
- Colaborar con el orden y eficiente funcionamiento de los distintos recintos deportivos, dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Señor Quiroz, indica que estas funciones se estaban realizando el año pasado, y corresponde renovarlas, La primera función se aprobó en diciembre del 2009, en cuanto a los Administrativos y Coordinador, es lo que se hace todos los años en los Permisos de Circulación, tramitación de los diferentes módulos y es por el período que todos saben; respecto de los Profesionales, Técnicos y Administrativos se refiere al Convenio suscrito con el Servicio de Impuestos Internos, con una data de muchos años, y que tiene su compensación con la regulación de bienes raíces.

Señor Saavedra, respecto de la primera función, consulta por cuanto tiempo es.

Señor Quiroz, los profesionales plantearon alrededor de 5 meses que se demoraban en el trabajo, aunque el señor Alcalde, entiende, solicitó fuese lo antes posible.

Señor Herrera, consulta si las personas están trabajando actualmente, si es así, desde cuando.

Señor Quiroz, efectivamente están trabajando, y comenzaron en diciembre, cuando el Concejo aprobó las funciones.

Señor Alcalde, espera que en 4 meses eso esté terminado.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo.

Señora Elissetche, consulta respecto del requerimiento de personal para proyectos.

Señor Quiroz, se refiere normalmente a lo que son servicios menores, Mantenimiento y Reparación de Edificios Municipales que está aprobado en el Presupuesto, el Concejo aprobó las funciones en la primera sesión de este año, y solo se están complementando las funciones para poder tener más cobertura.

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 008 : El Concejo acuerda aprobar las siguientes funciones a Honorarios :

- 03 Profesionales , para realizar estudio de diseño y planta para nuevo Edificio Consistorial.
- 35 Administrativos y 1 Coordinadora, para prestar apoyo en la renovación de los Permisos de Circulación Año 2010, en lo relativo a "Atención de Público en los diferentes centros de pagos, operar el respectivo sistema computacional, ingreso de datos de vehículos, realizar promoción personalizada a empresas, clasificación y archivo de documentación".
- 02 Profesionales, 2 Técnicos y 2 Administrativos, para realizar tasación, actualización y mantención del catastro de Bienes Raíces de la Comuna de Talca en el Servicio de Impuestos Internos, según Convenio suscrito entre la Municipalidad y el SII.

Personal a Honorarios para Proyectos 2010 :

- Prestar apoyo en el cumplimiento de los objetivos y programas de trabajo de las diferentes Unidades Municipales.
- Colaborar con el orden y eficiente funcionamiento de los distintos recintos deportivos, dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5° PUNTO : Incidentes.

- **Señor Luis Vielma A.**, su tema dice relación con los discapacitados, se acercó una persona que trabaja en el Depto., de Discapacidad del Municipio para plantearle una inquietud, lo primero es la posibilidad de postular a un proyecto para obtener dispositivos de sonido para los semáforos de Calle 1 Sur, en beneficio de los no videntes de la ciudad.

El sistema consiste en que cada vez que cambia al verde el dispositivo emite un sonido, y solicita la factibilidad de incorporar en el presupuesto la adquisición de estos que no significan un monto elevado, si se instalan desde 11 Oriente a 1 Oriente, 41 semáforos, tiene un costo de \$ 1.780.000.-, si se ubican en el Paseo Peatonal de 6 a 1 Oriente, sería \$ 783.000.-, si es de 6 a 3 Oriente significa \$ 522.000.

En tal sentido, plantea la necesidad que existe para tantas personas no videntes que existen en Talca, además no deben olvidar los nacidos no videntes, así como la diabetes está dejando muchas víctimas sin vista y cada vez se acrecienta la necesidad; se tiene una triste realidad, se es una de las regiones que tiene más no videntes.

Reitera el poder incluir cualquiera de los 3 Presupuestos, ojala sea el de \$ 1.780.000.-, para así cubrir desde 11 a 1 Oriente y se pueden desplazar por el centro de la ciudad - realizar trámites, etc, si no cualquiera de las otras alternativas planteadas.

Ojala se tome en cuenta esto y se entregue una mejor calidad de vida a los discapacitados.

- **Señor Carlos Ramírez P.**, su tema dice relación con una carta que acaban de recibir todos, y que además es una situación a la cual se le ha hecho un seguimiento producto de lo planteado por los Profesores a este Municipio.

Dará lectura a la Carta puesto que resume de mejor manera lo que se ha suscitado y que preocupa, está enviada por el Colegio de Profesores A.G. Directorio Comunal al Honorable Concejo Municipal :

- 1.- Todos los Profesores que prestan servicio a la Municipalidad son evaluados de acuerdo a la Ley. Este proceso se ha cumplido como está estipulado en las normas respectivas.
- 2.- Además, todos los profesores a contrata o suplentes, para poder ser recontratados tienen una evaluación dos o tres veces al año por el Director y Jefe de UTP; evaluación que es remitida al DAEM oportunamente.
- 3.- En la elaboración del PADEM, dotación horarias, planes presupuestarios y planes de acción de cada establecimiento participa la comunidad y propone para el año siguiente en el período correspondiente los profesores que seguirán en función.
- 4.- No existe ningún otro tipo de evaluación pedagógica avalada por el Ministerio para los profesionales de Educación, en cualquier calidad.
- 5.- Cuando la dotación docente tiene más de un 20% de profesores a contrata, el sostenedor debe convocar a concurso público que está normado, su no cumplimiento lo expone a multas en dinero.
- 6.- En el mes de Noviembre, muchos Profesores plantearon que habían escuchado que se les aplicaría una prueba el 6 de Enero y que su ausencia ameritaría no renovación de contrato.
- 7.- El día 17 de diciembre, este directorio expresó al señor Alcalde, en su oficina y en presencia del señor Carlos Montero, Juan Carlos Díaz, Juan Carlos Pérez de la Maza y señor Asesor Jurídico, que no estaban de acuerdo con la aplicación de dicha prueba por la falta de transparencia, procedimientos y objetivos.

8.- El mismo día 17 los Profesores a contrata se entrevistaron con la señora Inelia Guerrero para que le informara y le confirmara los objetivos y modalidad; les expresó que se haría igual y les entregó un afiche diciendo que no les podía informar más.

9.- A pesar de todos los planteamientos de inconveniencia en la aplicación, se aplicó igual el día 6, en cuyo acto se confirmaron nuestras aprensiones por un sinnúmero de anomalías:

- No se solicitó ningún documento que identificara a los profesores.
- La prueba no estaba sellada como debiera ser lo usual,
- Contenía gruesos errores (EGB).
- Nadie respondió a los profesores que empresa la aplicaba ni se identificaron los examinadores,
- Estuvieron hacinados en el Gimnasio del Liceo Marta Donoso Espejo.

En resumen, desde antes de finalizar el año 2009 se contaminó espiritualmente a los docentes los que se sintieron humillados y atropellados en sus derechos.

Esta prueba careció de la publicidad, bases objetivas respecto a ponderaciones, contenidos, objetivos y plazos.

Por tanto, estimamos que esta prueba más bien refleja una especie de concurso encubierto cuyos objetivos son indeterminados.

Con este proceso se desconoce la facultad que tienen los Directores y las Unidades Técnico Pedagógicas responsables de informar a la autoridad el desempeño profesional de sus docentes.

Este hecho es uno más de los sufridos por los docentes que tuvieron la decisión de defender sus derechos y dignidad acatando el paro; sumado a los descuentos al no autorizar la recuperación de las clases, recibir su bonificación legal sin el reajuste correspondiente, no recibir (174 de ellos) el abono del Bono SAE, no recibir los profesores la 2da. Cuota (30/12) (05/01) de acuerdo al protocolo y sentirse amenazados y discriminados.

Señores Concejales, nuestro Alcalde y su equipo asesor han sido insensibles a las propuestas que hemos efectuado como siempre con el único fin de fortalecer la educación municipalizada talquina.

Ningún profesor teme ser evaluado con instrumentos legales y transparentes; tampoco pedimos ni exigimos retribución por trabajo no hecho, solo invocamos buen trato, justicia, participación democrática, equidad e igualdad y por respeto que merece todo profesional de la educación.

Hoy con medidas como estas, contaminan el espíritu y el alma a quienes han sido los principales defensores del sistema de educación municipal talquina.

Esperamos no haya intencionalidad preconcebida de destruir el sistema.

Este Directorio queda a la espera que se puedan corregir estos errores y expresamos nuestra decisión ineludible por la defensa de Educación Pública su crecimiento cualitativo y cuantitativo.

Agrega que dio lectura completa a la carta porque en alguna medida ha sido testigo de la forma como se realizó el proceso de evaluación al que se refieren los Profesores y el Colegio de Profesores.

Hoy en la mañana en conversación con una Profesora, le manifestó que estaban en el Liceo Marta Donoso Espejo en una evaluación que se había fijado para ello, concurrió al lugar verificando que efectivamente estaban en una condición de hacinamiento en el Salón del Liceo Marta Donoso, había muchos profesores, en su gran mayoría en ejercicio en el sistema municipal de educación, pero también un grupo que no está en el sistema, lo que puede indicar que no estaban siendo evaluados solo quienes prestan el servicio al Municipio, sino que quienes no, también, y probablemente tienen interés de entrar a servir a la educación municipalizada. Este hecho se puede pensar como un concurso público más que una evaluación.

Por otra parte, cuando solicitó información de cual era la Empresa Evaluadora, quien estaba tomando el examen no quiso identificarse, conversó con la señora Inelia Guerrero, quien manifestó que era una empresa externa, pero que no podía dar el nombre, pidió hablar con don Carlos Montero quien se encontraba en una reunión en la Seremi de Educación, después llegó al lugar y cuando le pidió que le informara respecto de la empresa, le señaló que no podía entregar el nombre, que no era un empresa, sino que era un convenio que había con el DAEM de Curicó, lo que probablemente es así porque las personas que se identificaron como empresa externa ante los profesores, llegaron en un vehículo de la Municipalidad de Curicó.

Finalmente no logra entender si es una empresa externa como señaló la señora Inelia ó es un convenio como indicó el señor Montero.

Dentro de la información solicitada y que pudo verificar, tal como señala la Carta, la prueba constaba con una serie de errores, dentro de los cuales incluso una pregunta tuvo que ser anulada por estar mal formulada y varias otras presentaban errores técnicos que en lo personal no se siente en condiciones de verificar, pero la mayoría de los profesores así lo plantearon.

Por lo anterior, dicha prueba carece de la idoneidad para poder calificar a los Profesores.

En base a la carta que han recibido, considera que es importante reconocer que la calificación de los profesores en ejercicio en el Municipio se hace a través de los procesos normales que hacen los Directores de los colegios, lo que quedó ratificado con los comentarios que le hizo don Carlos Montero en ese momento, quien indicó "se debe hacer esta calificación porque los Directores eluden su responsabilidad, califican bien a los docentes pero después piden que sean cambiados", en base a eso, estima que deben adoptar medidas pero que no sean arbitrarias, sino que reales, es decir, si un director califica bien a sus profesores, tendrán que continuar, si no es así, esos docentes deberán ser cambiados.

Otro comentario que le hizo el señor Montero y que no desea obviar, porque le parece mal intencionado, es que le indicó que como Concejal no tenía la facultad de fiscalizar, y a la pregunta que le hizo - le señaló que debía ser a través del Alcalde, por esa razón, solicita al Concejo acordar que el Alcalde pueda informar como corresponde, como - porque - y de que manera se realizó ese proceso, quienes lo hicieron, cual es la empresa, si esta fue contratada por el Municipio, cuando pasó por Concejo el acuerdo para contratarla, por que efectivamente hay una serie de dudas que lamentablemente llevan a pensar mal de procesos que pueden ser muy normales. Por otra parte, ve innecesario hacer un proceso de evaluación de profesores, siendo que quienes están a contrata terminan su contrato el 28 de Febrero, razón por la cual si el Municipio considera que no es necesario esos servicios, puede no contratarlos, pero no se justifica el hacer una evaluación que no está dentro de los parámetros normales ni de las facultades el poder hacerlo, ya que le compete al Ministerio de Educación, tal como lo indicó el día de ayer el Colega Manuel Yáñez, quien fue Director durante muchos años.

Reitera que hay una serie de anomalías que de una u otra manera se deben clarificar.

Cuando indica que el comentario del Profesor Carlos Montero es desafortunado fue porque le señaló "no quiero que el día de mañana personas me estén llamando para que dejen a sus docentes o favorecer a uno u otro, y continúen haciendo clases en los colegios", al respecto, le clarificó inmediatamente que nunca lo ha llamado por ese motivo y que tampoco lo hará, no lo encuentra competente, porque cada profesor puede defenderse por sí mismo y demostrar la calidad - idoneidad para desempeñarse en los colegios municipalizados.

Solicita formalmente en este Concejo y pide el apoyo de sus colegas, para que el Alcalde informe dentro de los plazos que establece la Ley, el por que se hizo esta evaluación a los profesores, que empresa la realizó, si esta está contratada por la Municipalidad de Talca, si es así, cuando pasó esa decisión por este Concejo, y cual es el decreto que así lo acredita.

Además, en cuanto a como se ponderará la evaluación de los profesores, el señor Montero le manifestó que había un 40% de ponderación que corresponde a la evaluación de los Directores de establecimientos, entonces se pregunta, como se evaluará a aquellos docentes que no están en el sistema municipal y que rindieron la prueba, porque a los profesores no se les pidió identificación al momento de entrar a rendirla, quienes eran los evaluadores, su identidad, puesto que ninguno llevaba algún tipo de identificación que acreditara que efectivamente pertenecían a algún equipo evaluador.

Reitera que el tema es complejo, le parece extraño, no desea pensar mal de esta situación, pero quiere respuestas claras, porque de esa forma también se dará tranquilidad y claridad a cada uno de los profesores en cuanto a lo que es su trabajo – función – continuidad ó salida del sistema.

Lo anterior, a fin de no crear más confusión y por sobre todo lo que deben hacer son procesos transparentes que no lleven a poca claridad, pero además que les permita mejorar la calidad de la educación y no disminuirla.

Señor Alcalde, consulta cual es el plazo al que refirió el Concejal.

Señor Allende, le ley establece un plazo de 15 días para dar respuesta.

- **Señora Paulina Elissetche H.**, se suma a todo lo planteado por Carlos Ramírez, es más, en el día de ayer se planteó este tema, y se pidió que se informara de varias situaciones que preocupan, de las cuales tomaron conocimiento y que están ocurriendo en el Municipio, se refiere a contrataciones y de despidos en el sector Salud, pero particularmente respecto de este punto que está muy bien planteado en la carta del Colegio de Profesores.

Reitera que comparte lo expresado por su colega, y solo señalar que esto resulta tremendamente arbitrario.

También le preocupa el tema del no pago del Bono SAE, por tanto, solicita que también se pueda explicar.

Señor Alcalde, consulta si también se requiere por escrito la respuesta respecto del Bono SAE.

Señora Elissetche, solicita se lo explique ahora mismo.

Señor Alcalde, prefiere sea por escrito.

Señora Elissetche, también desea saber de que convenio se trata, aunque Carlos fue muy claro en sus peticiones, pero es importante saber cuando se firmó, que decreto, como se está cancelando, etc.

- Otro tema al parecer es una irregularidad que está ocurriendo con la licitación de los Seguros para Bienes Inmuebles y Vehículos Municipales, esta situación la manifestó hace varios meses atrás, se refiere a una licitación que se realizó, en esa oportunidad el Alcalde le señaló que efectivamente había una dificultad, enterándose posteriormente que se había declarado desierta.

En tal sentido, ha tomado conocimiento a partir de un Corredor de Seguros quien ha enviado al señor Alcalde una carta, entregándole una copia a ella, en la cual informa que se hizo una licitación y que fue aprobada.

Por lo anterior, lo primero que debe señalar es que no ha pasado por el Concejo, y se está hablando de una suma muy superior a las 500 U.F., teniendo claro que como Concejo deben aprobar esa licitación, pero por acá no analizó, la fecha del llamado a licitación fue en noviembre, se cerró el 24 de Diciembre y se publicó el 31 de diciembre la adjudicación, fechas en que todos saben no es posible hacer nada, lo que en primera instancia ya le resulta un tanto extraño.

Señor Alcalde, no le parece el término irregularidad, en esta administración, en lo personal se es muy riguroso, no le aguada la irregularidad ni que nadie las cometa, además que no debe ser así, la transparencia es uno de los valores principales que se defenderá en esta administración.

Señora Elissetche, esto está en el Portal, y se puede ver la situación anómala.

Señor Alcalde, en cuanto al término irregularidad y la sensación de que el día 31 se hicieron cosas escondidas, puede señalar tajantemente que no es así.

Señora Elissetche, no está diciendo que se hicieron cosas escondidas, pero usted Alcalde demostrará con los hechos que no hay anomalías o irregularidad.

Señor Alcalde, se demostrará.

Señora Elissetche, no desea juzgar previamente, pero le parece, así lo señaló, que se han cometido irregularidades, por eso lo ha planteado, y lo primero es que por este Concejo no ha pasado la aprobación de esa licitación, como sí se trajeron a sesión otras licitaciones la semana pasada.

Señor Alcalde, entonces si no ha pasado, significa que aún no se ha dado el visto bueno.

Señora Elissetche, aparece adjudicado.

Señor Alcalde, entonces pasó.

Señor Allende, se verificará, ya que no recuerda.

Señora Elissetche, hay un decreto que dice, anótese y comuníquese, firmado por Juan Carlos Díaz Avendaño, Alcalde Subrogante, por tanto, ya es irregular, no está hablando por boca de ganso, sino que con hechos concretos que los tiene en su poder, por tanto no está dispuesta a que la traten de esa manera.

Señor Alcalde, tiene entendido que César Quiroz estaba viendo este tema.

Señor César Quiroz, no, lo estaba viendo María Arévalo.

Señorita María Arévalo, el problema es que había un alcance de la Directora de Control acerca de la adjudicación de los seguros bienes inmuebles y vehículos motorizados, percatándose de él por un informe jurídico, por tanto, el Asesor Jurídico podría explicar lo que sucedió respecto de un poder simple que supuestamente una Aseguradora habría presentado.

Agrega que el día lunes tomó conocimiento de que se había dictado el Decreto Alcaldicio, en el cual se adjudica a Renta Nacional dichos seguros.

Señor Walter Barramuño, la Comisión Evaluadora le hizo una consulta acerca si bastaba la representación mediante un poder simple de una de las empresas, contestando jurídicamente de acuerdo a la Ley, que debía representarse a las empresas mediante mandato que es por escritura pública, y que es la forma de representar a la persona jurídica. Esto es toda la problemática desde el punto de vista jurídico, fue lo que informó, y que el poder simple no era idóneo para representar a una empresa, reitera que es un problema técnico - jurídico bastante claro, resuelto por la ley, por la jurisprudencia; posteriormente lo que resolvió la Comisión es otro tema que no le atañe.

Señora Verónica Reyes, desea que quede muy transparente el tema de las licitaciones, lo vieron durante todo el año 2009, las Bases son aprobadas por Asesoría Jurídica, se publican en el Portal, y cuando se postula se deben leer las exigencias, pues bien, la concesionaria que está alegando, porque llamó por teléfono muy alterado, descontrolado, ha postulado varias veces a esta comuna, pero esta vez se equivocó, envió un documento que no correspondía, y lo que alega es que no ha sido beneficiado, pero las bases dicen claramente que si se omite un documento o envía uno que no corresponde a lo solicitado, queda fuera de bases.

Señora Elissetche, ninguna de las respuestas le dicen algo respecto del primero punto, de por que se adjudicó y no pasó por el Concejo.

Señora Verónica Reyes, porque seguramente no corresponde a lo que tienen que aprobar.

Señora Elissetche, siempre han aprobado los contratos de los seguros en este Concejo, porque todo lo que sea sobre 500 UF tiene que traerse al Concejo, eso es Ley de la República, así de claro, y esto es mucho más que eso.

Señora Verónica Reyes, lo único que puede decir es que se envió el informe a la Comisión que evalúa, y después de eso les llegó el documento que aprobaba la adjudicación.

Señora Elissetche, no sabe quien lo ha hecho, donde estará el problema, no cree que sea el momento de aclararlo aquí, pero desde ya debiera instruirse un sumario.

Agrega que a la empresa que se le asignó es \$ 16.000.000.- más cara que la otra, cifra que es muy importante; segundo, la empresa que no se le adjudicó ha presentado en todas las licitaciones anteriores, donde si se le había adjudicado, el mismo poder, que lo tiene en sus manos, es de fecha 25 de noviembre del 2009 y uno de otra licitación de fecha 18 de febrero del 2009, que es de las mismas características, es decir, un poder simple, que es por lo demás lo que dice la ley.

Señor Garrido, consulta que dicen las bases.

Señora Elissetche, en las bases no está establecido.

Cuando se abren los datos en el Portal, la persona que lo hace acepta ó rechaza, y en este caso las ofertas están aceptadas en el inicio, previo al trámite, y sin observaciones al respecto en el momento.

Por todos los antecedentes expresados, aunque a todos les llegará la carta, hay una serie de detalles mayores, pero los señalados ya son suficientes para que se entregue una explicación, es más, abriría un sumario, por que es muy grave que un monto tan importante como este no haya pasado por el Concejo, que por lo demás la ley así lo indica.

Señora Verónica Reyes, ante el hecho que la señora Paulina plantee que es importante la aclaración, considera también importante que ella no emita juicios, porque se realizará un informe y se dará conocer, pero no hacer juicios antes de; si bien es cierto acá en la Municipalidad hay muchos funcionarios que utilizan la frase “siempre se ha hecho así”, este es el primer año de trabajo de esta administración y lo están haciendo de acuerdo a lo que dice la ley.

Señor Herrera, solicita la palabra.

Señor Garrido, indica que están en Incidentes.

Señor Herrera, desea intervenir respecto de este tema.

Señor Garrido, no está bien, cuando toque el turno en Incidentes, ahí expresar lo que se desea.

Señor Alcalde, otorga la palabra al Concejal Herrera.

Señor Herrera, considera que no corresponde lo que plantea la Directora de Secplan, son Concejales, deben emitir sus opiniones en las sesiones de Concejo, y no hay funcionario municipal alguno que venga a objetar lo expresado por los Concejales, eso no puede ser, ella debe remitirse exclusivamente a dar un informe respecto de lo que se está preguntando, pero no emitir opiniones personales respecto de lo expresado por un Concejal, “eso no corresponde señora Verónica, perdóneme”.

Señora Verónica Reyes, pide disculpas al señor Herrera, pero ella está diciendo que no se hizo ninguna aceptación, y debiera conocer todo lo que está pasando en lo que es Mercado Público, porque al público presente le da la sensación que puede haber algo turbio, y cree que lo primero es investigar.

Señora Elissetche, tiene la sensación clara de que esto no se ha hecho como corresponde, no ha pasado por el Concejo, por lo que solicita emitir un informe lo más pronto posible, es más y que se traiga al Concejo la adjudicación, ya que no se puede adjudicar si no ha pasado por el Concejo.

Señor Barramuño, desea hacer un aporte a lo expresado por el Concejal Ramírez, referido a la carta de los Profesores, para mayor antecedente indica que hoy han sido notificados de una demanda judicial interpuesta en el Juzgado del Trabajo de Talca por procedimiento de tutela laboral, patrocinada por la señora Mercedes Bulnes como Abogado, compareciendo algunos docentes en representación de todos los profesores a contrata de la Municipalidad de Talca, solicitando entre otras cosas que se deje sin efecto la medida de tomar la prueba y que se declare que el Alcalde no tiene atribuciones ni el DAEM para aplicar ese tipo de prueba. El tribunal resolviendo la primera presentación que es la demanda judicial, al Segundo Otrosí, en que pedían los profesores se suspendiera la ejecución de la prueba, ha resuelto con fecha 5 de Enero que no apareciendo en mérito de los antecedentes acompañados en la demanda, que la vulneración denunciada pueda causar efecto irreversible en consideración al ejercicio eventual de las facultades del Tribunal de declarar la nulidad del presunto acto en la sentencia definitiva, y atendido lo dispuesto en el Art. 492 del Código del Trabajo, no da lugar a la suspensión de los efectos del acto impugnado por esta vía.

Agrega que este es un asunto que está comenzando, la Municipalidad debe contestar la demanda, de tal manera, como un aporte a la discusión del Concejo, esto se ha radicado en esferas judiciales, de tal manera, que desde el punto administrativo no queda más que hacer que esperar el fallo definitivo de la justicia.

- **Señor Patricio Herrera B.**, se referirá al tema de los profesores, que considera es una situación grave, ayer algo manifestó en tal sentido, pero es bueno que estén presentes los profesores y el Alcalde, porque lamentablemente no pudo estar presente en la sesión de Concejo.

Los docentes sean de planta ó a contrata, son profesores que han estudiado en las universidades durante largos años para prepararse y ser profesores, obteniendo un título por sus méritos, porque trabajaron, dieron sus exámenes y fueron aprobados para ejercer como tal, por tanto, ese solo hecho, ser aprobados en las universidades los capacita para desempeñarse en la educación pública o privada.

En segundo término, se pone en el plano de los profesores, en el período anterior se había avanzado en el tema de los docentes a contrata, para estas personas históricamente llegaba el mes de diciembre y empezaba la preocupación de si serían o no contratados en el período siguiente, en ese sentido, se acordó con el Colegio de Profesores y con el Concejo Municipal anterior por unanimidad, hacer una presentación en el PADEM de la planta de profesores incluidos con nombre y apellido los docentes a contrata, por considera oportuno que ellos fuesen evaluados por sus directores, por la UTP de cada establecimiento y que determinarán si estaban de acuerdo en que continuaran o no trabajando en los colegios, formando así buenos equipos.

Esta situación francamente le parece un retroceso enorme, que estando en el mes de enero los profesores no sepan si continuarán trabajando o no producto de una prueba, que por los antecedentes entregados es tomada por una organización que no se sabe que es, si tiene o no el respaldo del Ministerio de Educación para tomar pruebas de ese tipo, que es lo que correspondería, porque la parte técnico pedagógica le corresponde al Ministerio de Educación, no es competencia del Municipio ni del DAEM, lo que hace la Municipalidad es administrar los colegios municipalizados, preocuparse de que funcionen, contratar los profesores, pero en la parte técnico pedagógica no pueden intervenir, para eso está el Ministerio, esa su obligación, será bueno o malo, pero ha manifestado que no le agrada el sistema que sea de doble dependencia, sin embargo es así. La Empresa que tomó la evaluación al parecer, aunque no desea emitir juicios, no tiene la autorización del Ministerio de Educación para tomar una prueba técnico pedagógica destinada a medir los contenidos que manejan los profesores, por tanto eso no corresponde hacerlo, se niega a aceptar que a los profesores que ya se les tomó la prueba, en las condiciones que haya sido, que se les obligó, porque además debe decir que la señora Inelia ha tenido un trato absolutamente vejatorio con los docentes, dictatorial, hoy día los Directores pasaron a ser personas de segunda clase, no son respetados en los establecimientos educacionales, menos los profesores, los directores no se atreven a plantear cosas porque no son considerados, se toman decisiones arbitrarias, en circunstancia que el Estatuto Docente, y nuevas leyes, indican que justamente los directores de establecimientos tengan más atribuciones, que los Consejos Escolares funcionen, que los apoderados emitan opiniones, pero actualmente es una persona la que está resolviendo por sí y ante sí respecto del futuro de muchos profesores.

Personalmente no le da confianza las decisiones que se van a tomar respecto de la evaluación que se hizo ¿Cuál es el objetivo de esa prueba?, ¿medir el grado de conocimiento de los profesores?, siendo que eso no califica exactamente cuando es un buen o mal profesor, un buen profesor es aquel que es capaz de formar personas ¿eso se evaluó en la prueba que se tomó? ¿se evaluó las condiciones que tiene el profesor para atender sus alumnos, para formarlos como personas, para trabajar la parte emocional, psicológica?, ó solo se evaluó por los conocimientos que ellos tienen respecto de lo que deben enseñar, ahora, si fue a todos por igual con una misma prueba, como es posible que se les haya aplicado a profesores que hacen clases en 1ero. y 2do. Básico, y a quienes hacen a 7mo., y 8vo. Básico, que son cosas totalmente distintas.

Por lo anterior, esto no es serio, y solicita formalmente que no se considere esa prueba para nada, aunque naturalmente el DAEM tiene atribuciones para sacar a los profesores, pero no desea que sea por razones políticas, sectarias.

Solicita al señor Alcalde respetar las opiniones de los Directores, son personas idóneas, ganaron un concurso para ser Directores, y pueden trabajar en equipo para definir que profesores lo hacen bien y cuales mal, evaluar, y conforme a eso podrán poner a disposición a los docentes que no lo hacen bien, pero lo que no se puede hacer es tener hasta hoy 6 de enero, a los profesores sin saber que sucederá con ellos.

Además no entiende porque a esa prueba asistieron personas que no pertenecen al sistema municipal, ¿fue para ver si son mejores en cuanto al conocimiento de contenidos respecto de lo que hoy se tiene?, ¿una muestra control ó una investigación que se está haciendo, ó lo que se pretende es que esos profesores que rindieron la prueba puedan ingresar al sistema municipal como profesores a contrata en reemplazo de los que hoy están.

Considera que no es justo para la dignidad de los profesores que esto siga ocurriendo en Talca, ya se han tenido muchas dificultades; desea agregar además el tema de la recuperación de clases, y hay cosas que desea que el señor Alcalde aclare, porque si el Ministerio de Educación pone como condición que se entregue el Plan de Recuperación de Clases de la Comuna para que ellos hagan llegar la subvención en forma total, y si eso se hace, es decir, se entrega ese Plan de Recuperación, es porque se asume el compromiso, pero si después eso no se cumple, se está actuando mal.

Está de acuerdo en que se puede discutir el tema de la recuperación de clases, personalmente tiene su posición de cómo hacerlo, pero lo que no puede ser es no cumplir con un compromiso asumido.

Reitera que aboga por la dignidad de los profesores y en segundo lugar, es altamente inconveniente el hecho que no se esté cumpliendo los compromisos asumidos con el Ministerio de Educación.

- **Señor Manuel Yáñez O.**, hace un tiempo atrás personalmente vivió lo que hoy está ocurriendo con sus colegas, cuando fue afectado de igual manera como ha planteado el señor Herrera, y se habría alegrado que siquiera lo hubiese recibido, en 6 oportunidades intentó hablar con el señor Herrera, pero después le indicó que no tuvo idea de eso, entonces, hoy es el mismo triste papel de sus colegas, y como es el destino, en esa oportunidad terminó haciendo el aseo de los baños y hoy es Concejal al igual que el señor Herrera, pudiendo contestar de igual a igual.

Comenta que cuando llegó la señora Directora de la Escuela Cooperativa Lircay, señaló que se venía a quedar, siendo que era primera vez que visitaba la escuela, sin embargo, en oportunidad anterior le consultó a Don Juan si podía visitar un establecimiento, respondiéndole que no, sin embargo, esa persona que concurrió a la escuela donde estaba, que no le correspondía porque ni siquiera era Directora, dijo "me vengo a quedar". Fue Director durante 43 años 11 meses 8 días pasó a limpiar los baños porque la Auxiliar asumió como Bibliotecaria, debiendo agachar la cabeza.

Ayer hizo la exposición respecto del tema de los Profesores, y lo hizo para que don Patricio se acordara de lo que hizo con él, la parte administrativa y técnico pedagógica la explicó ayer, pero hoy ve que don Patricio habla con mucha hidalguía frente a este proceso.

Se compromete con sus colegas en tratar de que haga justicia con ellos, sin embargo, cuando le tocó dar examen ni siquiera se hizo una marca a la hoja donde correspondía el examen, siendo muy fácil el poder corregir si estaba rindiendo un mal examen, situación que no se investigó en esa oportunidad.

Señor Herrera, le consulta cuando fue eso.

Señor Yáñez, cuando rindió examen junto con Julio Troncoso, Escalona, la señora María de los Angeles Letelier, el señor Cárcamo y la señora Edita María Teresa Muñoz del Oriente.

En esa oportunidad había un funcionario que ni siquiera era abogado pero era de la confianza del señor Herrera, quien los pisoteó a todos por igual, junto con don Renato Celís y don Carlos Butler; ahora se dice que la señora Inelia tiene una actitud de prepotencia, pero es la misma del anterior período, donde no se les defendió, y le señaló a don Renato y a don Carlos, ojala nunca les toque a ustedes vivir el caso por el cual estaba pasando.

Solicita al Señor Alcalde, por sus colegas, que ojala se haga lo más justo posible, y desea recordar que en la página 104 del PADEM dice, Punto N° 2, posteriormente se realizará la asignación de las horas docentes a contrata según la evaluación que realicen los directores de los establecimientos educacionales, y a una evaluación que se realizará en esta Dirección en el mes de enero próximo, con la finalidad de cubrir el total de las horas requeridas y disponer de profesionales suplentes según las necesidades que se presenten durante el año electivo.

Aclara que es Profesor Normalista y como tal junto con los titulados, están en condiciones de hacer clases desde 1er. Año hasta 8vo. Año con mención y se alegra que hoy 2 Profesores del Liceo Industrial, donde se le respetó a espaldas del señor Herrera, porque se le tenía miedo, "no se ría", se lo dice de frente porque hoy puede hacerlo, sin embargo en la escuela Industrial le dieron la calidad de persona, acogiéndolo de buena manera, lo atendieron bien, trabajó desde 2do. hasta 4to. Año Medio, enseñándoles valores a los niños, permitiéndole trabajar en forma honrada. En el aspecto valores, respeto, responsabilidad, solidaridad, y honradez.

Reitera que aboga porque sus colegas tengan un buen trato, por tanto, ruega que con los maestros se vena aquellas cosas que unan, no las que separan.

- **Señor Manuel Saavedra R.**, se suma a la intención que todos tienen como Concejales, desde ayer que se viene planteando este tema de los profesores, se sabía lo que venía, lo que iba a suceder, se indicó algunos casos, y vuelve a manifestarlo, no sabe como se puede estar evaluando a los docentes de esta forma, cuando han sido calificados con un desempeño perfecto por parte de sus Directores, Profesores que tienen Magíster (2), producto de eso fueron becados por la Universidad para ir a España, y a ellos también se les está aplicando la prueba, entonces, no sabe que calidad de profesores se quiere.

Este tema merece mucha duda, esto está en conocimiento del Director Comunal, y de la Jefe de Personal.

Apela a la buena voluntad del Alcalde, en el sentido de que se pueda responder a las inquietudes expresadas.

- Ayer también se planteó el tema de las calificaciones de los profesionales de Salud, fueron calificados con excelencia por los Directores de los establecimientos, pero igual están siendo despedidos o cambiados de un Consultorio a otro sin dar ninguna explicación, en todo caso se ha intentado comunicar con el Director Comunal para saber que ocurre, pero no ha tenido la oportunidad.

- Solicita se pueda dar una respuesta respecto de que ocurre con la licitación del Servicio de Aseo, las Bases están listas o no, cuando se subirá al Portal, porque se lleva tres meses con la emergencia, y ve que pasa el tiempo sin licitar, sin saber en que situación se quedará con las empresas, ó se les renovará.

También planteó la situación de los trabajadores, el Secretario tomó Nota, por lo que solicita se informe en tal sentido.

- **Señor Rubén Albornoz D.**, ayer planteó lo que se vive en la Avda. Cancha Rayada entre 4 y 5 Norte, se refiere al abuso por parte de una empresa recuperadora de chatarra, la cual hace 7 meses atrás fue clausurada y hoy está funcionando nuevamente; por lo que solicita inspección al respecto, además que conforme al Plano Regulador es imposible que ahí se ejerza esa actividad.

Señor Cristian Muñoz, indica que se buscará el decreto de clausura, para con ese mismo clausurar nuevamente.

Señor Albornoz, también se suma a la mayoría de este Concejo, en el sentido de expresar su preocupación por el mundo de los profesores, merecen todo el respeto, ellos son los que educan a nuestros hijos, y considera que aquí abiertamente se está atropellando a los Directores de los colegios, que fueron justamente no hace mucho tiempo atrás, elegidos bajo concurso público, por tanto, es un principio que no se debe atropellar y ojala en este tema se llegue a buen puerto, además que son muchos los problemas que los profesores han acarreado en los últimos 3-4 años.

- **Señor Christian Garrido E.**, solicita un informe con respecto al avance que tienen hoy días las 2 Corporaciones, Deportiva y de Cultura, ayer planteó la posibilidad de generar en el Municipio un Encargado de catastrar los monumentos de la ciudad, saber en que estado están, etc., por eso desea saber en que condiciones están esas Corporaciones y cuanto plazo queda.

Se levanta la sesión a las 19:00 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA

SESION ORDINARIA MIERCOLES 06 DE ENERO DEL 2010.

ACUERDO N° 006 : El Concejo acuerda exención de pago de derechos de aseo domiciliario, al señor José Morales Vilches.

Transcurrido un año, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión a este caso.

ACUERDO N° 007 : El Concejo acuerda otorgar subvención al Coro Magisterio de Talca, por la suma de \$ 1.500.000, con el objeto de destinarlos a la adquisición de indumentaria coral.

ACUERDO N° 008 : El Concejo acuerda aprobar las siguientes funciones a Honorarios :

- 03 Profesionales , para realizar estudio de diseño y planta para nuevo Edificio Consistorial.
- 35 Administrativos y 1 Coordinadora, para prestar apoyo en la renovación de los Permisos de Circulación Año 2010, en lo relativo a "Atención de Público en los diferentes centros de pagos, operar el respectivo sistema computacional, ingreso de datos de vehículos, realizar promoción personalizada a empresas, clasificación y archivo de documentación".
- 02 Profesionales, 2 Técnicos y 2 Administrativos, para realizar tasación, actualización y mantención del catastro de Bienes Raíces de la Comuna de Talca en el Servicio de Impuestos Internos, según Convenio suscrito entre la Municipalidad y el SII.

Personal a Honorarios para Proyectos 2010 :

- Prestar apoyo en el cumplimiento de los objetivos y programas de trabajo de las diferentes Unidades Municipales.
- Colaborar con el orden y eficiente funcionamiento de los distintos recintos deportivos, dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.